

DISPOSICIÓN DI-2018-265-DGA

Visto: el Expediente Electrónico 2018-5116-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta la tercera rendición de gastos de la Caja Chica para la Gestión de Bienes de Uso y Consumo oportunamente asignada al área de Patrimonio, conforme la Disposición 2018-53-DGA-JUS, por el 64,85% de la asignación inicial de 1800 UC, de acuerdo a la Acordada nº 16/2013.

El área contaduría realizó el registro presupuestario y contable de los gastos, emitiendo su informe IF-2017-350-DGA.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto manifestó su acuerdo con lo actuado y solicita la aprobación del pago.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE:

- 1. Aprobar** la tercera rendición de gastos de la para la Gestión de Bienes de Uso y Consumo oportunamente asignada al área de Patrimonio, conforme la Disposición 2018-53-DGA-JUS, realizada por el Sr. Fabian Tracanelli (legajo nº 58) y autorizar su reintegro por la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 16.925).
- 2. Imputar** los gastos aprobados conforme lo indicado por el área Contaduría.
- 3.** Para su conocimiento y la incorporación de la orden de pago, pase el área Contaduría.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

ANEXO I

**CAJA CHICA “GESTIÓN DE BIENES DE USO Y CONSUMO”
EJERCICIO ECONÓMICO 2018 – TERCERA RENDICIÓN**

**PLANILLA DE REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LOS GASTOS
DISCRIMINADA POR INCISO, PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL**

Partida	Denominación	Importe
2.9.2.	Bienes de Consumo – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	16,925.00
	TOTAL DE LA RENDICIÓN APROBADA	16,925.00